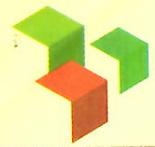


15-06-10

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN 12-Enero-2016

CLAVE: SEM001765
 FOLIO TRÁMITE: 62.940
 NOMBRE: SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA
 UBICACIÓN: AVENIDA DE LAS ROSAS
 COLONIA: GUADALUPANA
 CALLE CRUCE 1: SANTA FE
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO
 GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO Y GORDITAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 85 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts. IMPORTE: \$158.08
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D



SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
COMITÉ MUNICIPAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN

SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la Independencia 58.

El incumplimiento de la presente advertencia causará la cancelación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000



208